INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTA AL PROCESO DE SELECCIÓN

No. CD-037-ESSMAR E.S.P.

CONSIDERACIONES:

Que la Empresa de Servicios Públicos del Distrito de Santa Marta – ESSMAR E.S.P, requiere contratar **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIAL, SG-SST Y AMBIENTAL DE LA CONSTRUCCIÓN DEL COLECTOR TAMACÁ, UBICADO EN LA CARRERA SEGUNDA ENTRE CALLES 8 Y 10, CALLES 13 Y 14 Y CALLES 19 Y 20, EN DISTRITO DE SANTA MARTA."**, con asignación presupuestal de **CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL SESENTA Y DOS PESOS ($195.145.062) MONEDA CORRIENTE,** el cual se encuentra debidamente respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 22000387 de fecha 15/07/2022; Expedido por la Agente Especial de la ESSMAR E.S.P.

Con motivo de la necesidad de contratar lo antes descrito, ESSMAR E.S.P, realizó invitación a ofertar a través del correo electrónico institucional contratacion@essmar.gov.co el día 8 de julio de 2022 bajo la modalidad de Contratación Directa.

En desarrollo del proceso de Selección N° CD-037-ESSMAR E.S.P. de conformidad a lo establecido en los Términos de referencia, la Invitación se cerró el día 28 de julio de 2022, recibiéndose dos (2) propuestas como se indica a continuación:

1. **GNG INGENIERIA S.A.S.,** identificado con NIT N° 830.515.117 - 5, Representado Legalmente por **GUILLERMO EMILIO NARVAEZ VELEZ**, identificado con Cedula de Ciudadanía N° 72.201.382 de Barranquilla.; Información de Radicación de la Oferta (Fecha: 28 de julio de 2022 a las 12:33 PM, a través del correo institucional contratacion@essmar.gov.co)
2. **INCO SAS,** identificado con NIT N° 891701063-5, Representado Legalmente por **AGUSTÍN BARROS TROUT**, identificado con Cedula de Ciudadanía N° 85.463.444 de Santa Marta; Información de Radicación de la Oferta (Fecha: 28 de julio de 2022 a las 2:50 PM, a través del correo institucional contratacion@essmar.gov.co)

DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN

En cumplimiento de lo ordenado en la **Invitación a ofertar – N° CD-037-ESSMAR E.S.P.**, en las instalaciones de LA ESSMAR E.S.P., se reunió el Comité Evaluador del proceso de **Invitación a ofertar** en referencia, integrado por los funcionarios; Subgerente Corporativa y Financiera de la ESSMAR E.S.P.; Profesional especializado -Oficina Asesora jurídica y Contratación - ESSMAR E.S.P.; Subgerente de Proyectos y Sostenibilidad - ESSMAR E.S.P. y el Profesional Universitario adscrito a la Subgerencia de Proyectos y Sostenibilidad - ESSMAR E.S.P.

Nota 1: Condiciones de la Propuesta: El proponente presentó la propuesta escrita en idioma español. Se recibió en sobre cerrado y debidamente identificados con la leyenda exigida.

VERIFICACIÓN REQUISITOS DEL COMPONENTE JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO: En este aspecto se verifica el cumplimiento de los requisitos de carácter legal contenidos en los términos de la invitación, enmarcados en los documentos de la propuesta.

Es de recordar que el análisis del criterio de evaluación jurídica, técnica y financiera no otorga puntaje, y que el resultado positivo o negativo de su desarrollo se califica como **"Habilitado / No Habilitado"**.

A continuación, se relaciona las propuestas allegadas:

	NOMBRE	NIT/CC
No. 1	**GNG INGENIERIA S.A.S**	830.515.117 - 5
No. 2	**INCO SAS**	891701063-5

Nota: Los Números (**No.**) asignados en el anterior cuadro se dan con ocasión al orden de llegada de las propuestas.

En el siguiente cuadro se marcará con un **SI CUMPLE/ NO CUMPLE** al lado del documento referido si el documento reposa en la propuesta o si la misma carece de este.

- **VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES:**

ASPECTOS PERSONA JURÍDICA DOCUMENTOS	GNG INGENIERIA S.A.S	INCO SAS A
Carta de presentación de la propuesta, firmada por el representante legal. (**Documento subsanable**).	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Compromiso anticorrupción. **(ANEXO N° 2).**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal. (**Documento subsanable**).	**CUMPLE**	**NO CUMPLE/RECHAZADO**
Certificados de Antecedentes (Disciplinarios, Fiscales, Judiciales). –**PERSONA JURIDICA.** Certificados de Antecedentes (Disciplinarios, Fiscales, Judiciales y Medidas Correctivas). – **REPRESENTANTE LEGAL.**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE/RECHAZADO (No fue posible verificar el no registro de medidas correctivas)**
Fotocopia de la libreta militar del representante legal si es persona jurídica; hombre, menor de cincuenta (50) años.	**CUMPLE**	**NO CUMPLE/RECHAZADO**

ASPECTOS PERSONA JURÍDICA DOCUMENTOS	GNG INGENIERIA S.A.S	INCO SAS A
Certificado de existencia y representación, expedido con una antelación no mayor a los treinta (30) días calendario, previos a la fecha de presentación de la propuesta. **(Documento subsanable siempre y cuando tengan fecha de expedición anterior o igual a la fecha del cierre del presente proceso).** La no presentación de las autorizaciones que, de conformidad con los estatutos de la empresa, se requieran para representar y comprometer válidamente a la persona jurídica dará lugar a que la propuesta sea evaluada como **no cumple jurídicamente. (Documento NO subsanable).**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
RUT	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Soporte o certificación de paz y salvo (persona jurídica) a la fecha de las obligaciones al sistema integral de seguridad social (salud pensión y riesgos laborales) y aportes parafiscales (ICBF, SENA y CAJAMAG ***cuando aplique***), **(documento subsanable siempre y cuando tengan fecha de expedición anterior o igual a la fecha del cierre del presente proceso). Adicionalmente allegar copia de la cédula, Tarjeta profesional del contador público y/o revisor fiscal que certifica, junto con el certificado de antecedentes de la Junta Central de Contadores.**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE/RECHAZADO**
Estar Registrado como proveedor en el Secop II (Anexar soporte – pantallazo)	**CUMPLE**	**NO CUMPLE/RECHAZADO**
Estar inscrito en el Registro Interno de Oferentes de LA ESSMAR E.S.P. Del mismo modo, haber presentado físicamente en las instalaciones de la entidad; los requisitos previstos para activación de la inscripción. (El Procedimiento de inscripción preliminar; se podrá llevar a cabo en el link Oferentes de la página principal del sitio web www.essmar.gov.co, links oferentes) **(Documento Subsanable, siempre y cuando haya realizado la inscripción y entregado los documentos antes de la expedición del acto que adjudica o declara desierto el Proceso contractual).**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE/RECHAZADO (No allego inscripción en el Registro Interno de Oferentes de la ESSMAR ESP)**
Si el proponente participa en este proceso por intermedio de un apoderado, éste debe anexar con la propuesta, el poder respectivo debidamente otorgado por el proponente y autenticado, en el cual se manifieste expresamente que todas las actuaciones de su representante comprometen y obligan directamente al proponente, en todo lo relacionado con este proceso y con el contrato que resulte del mismo. **(Documento Subsanable siempre y cuando tengan fecha de expedición anterior o igual a la fecha del Cierre del presente proceso).**	**N/A**	**N/A**

Resultado de la evaluación jurídica

1. GNG INGENIERIA S.A.S

1). COMPONENTE JURÍDICO.	CUMPLE
RESULTADO REQUISITOS HABILITANTES	**HABILITADO**

2. INCO SAS A	
1). COMPONENTE JURÍDICO.	NO CUMPLE
RESULTADO REQUISITOS HABILITANTES	**NO HABILITADO/RECHAZADO**

Observaciones:

1. **INCO SAS A,** no cumple ya que no aporta los siguientes requisitos: Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal, Certificado de no registro de medidas correctivas, fotocopia libreta militar, fotocopia cédula del representante legal, Soporte o certificación de paz y salvo (persona jurídica) a la fecha de las obligaciones al sistema integral de seguridad social (salud pensión y riesgos laborales) y aportes parafiscales, Registro como proveedor en el Secop II Registro Interno de Oferentes de LA ESSMAR E.S.P.

COMPONENTE FINANCIERO

Las personas naturales y/o jurídicas, los consorcios o uniones temporales y ofertas conjuntas, Deberán presentar sus estados financieros de **cualquiera** de los últimos tres (3) años fiscales conforme lo estipulado en el Decreto 579 de 31 de mayo de 2021.

Además, deberá certificar lo siguiente:

- **GNG INGENIERIA S.A.S**

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA:

	REFERENTE	**OFERENTE N° 1.**	**CUMPLE**
LIQUIDEZ	Igual o superior a: **1.0**	**GNG INGENIERIA S.A.S**	**CUMPLE**

	REFERENTE	**OFERENTE N° 1.**	**CUMPLE**
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	Menor o igual al: 0.70	**GNG INGENIERIA S.A.S**	**CUMPLE**

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:

	REFERENTE	**OFERENTE N° 1.**	**CUMPLE**
RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	Mayor o igual a; 0.00	**GNG INGENIERIA S.A.S**	**CUMPLE**

	REFERENTE	**OFERENTE N° 1.**	**CUMPLE**

RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	Mayor o igual a; 0.00	**GNG INGENIERIA S.A.S**	**CUMPLE**

Resultado de la evaluación Financiera:

• **GNG INGENIERIA S.A.S**	
1). COMPONENTE FINANCIERO.	CUMPLE (Toda vez que allegó estados financieros del año 2020 y 2021, conforme lo estipulado en el Decreto 579 de 31 de mayo de 2021)
RESULTADO REQUISITOS HABILITANTES	**HABILITADO**

- **INCO SAS A**

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA:

LIQUIDEZ	**REFERENTE**	**OFERENTE N° 2.**	**CUMPLE**
	Igual o superior a: **1.0**	**INCO SAS A**	**CUMPLE**

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	**REFERENTE**	**OFERENTE N° 2.**	**CUMPLE**
	Menor o igual al: 0.70	**INCO SAS A**	**CUMPLE**

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:

RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	**REFERENTE**	**OFERENTE N° 2.**	**CUMPLE**
	Mayor o igual a; 0.00	**INCO SAS A**	**CUMPLE**

RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	**REFERENTE**	**OFERENTE N° 2.**	**CUMPLE**
	Mayor o igual a; 0.00	**INCO SAS A**	**CUMPLE**

Resultado de la evaluación Financiera:

• **INCO SAS A**	
1). COMPONENTE FINANCIERO.	CUMPLE (Toda vez que allegó estados financieros del año 2021, conforme lo estipulado en el Decreto 579 de 31 de mayo de 2021)

COMPONENTE TÉCNICO

Los proponentes deberán cumplir con los siguientes de requisitos conforme a la invitación:

4.1.1. COMPONENTE TÉCNICO:

El proponente conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el presente estudio previo deberá diligenciar y aportar en su oferta el **ANEXO N° 3 - DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**, en el que declara que se conoce y acepta los términos allí requeridos, para garantizar su cumplimiento.

4.1.2.1 EXPERIENCIA:

El proponente deberá, acreditar experiencia mediante máximo dos (2) certificación cuyo objeto y/o alcance sea "Interventoría en la Construcción y/o Reposición y/o Extensión y/o Rehabilitación de red de Alcantarillado", que tengan que ver con el objeto contractual y que el valor de la suma de las certificaciones sea igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso de selección.

La certificación del contrato deberá ser expedida por la Entidad contratante, debidamente firmada por el representante legal, el supervisor del contrato o quien esté facultado para ello y deberán contener como mínimo:

- Razón social de la empresa o entidad contratante, con información básica como dirección, teléfono y nombre de la persona que expide la certificación.
- Objeto del contrato.
- Fecha de inicio, terminación y/o tiempo de ejecución del contrato.
- Valor del contrato discriminando el IVA.
- La certificación debe indicar el cargo de quien firma la certificación.
- No se aceptarán certificaciones suscritas por supervisores externos a la Entidad contratante ni auto certificaciones.
- Si el contrato se suscribió en consorcio o en unión temporal se podrá acreditar el porcentaje de participación mediante copia del acuerdo de consorcio o de unión temporal.

4.1.2.2 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO.

DIRECTOR DE INTERVENTORIA: El director de interventoría para efectos de ser calificado, deberá ser un ingeniero civil, ingeniero sanitario y/o ingeniero ambiental y sanitario, con matrícula profesional vigente con experiencia general profesional no menor a ocho (8) años a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional. Y deberá contar con experiencia específica como director de obra o director de interventoría en proyectos de construcción de redes y/o conducciones de alcantarillado para Empresas Privadas y/o Estatales, con una longitud igual o superior a la del proyecto de la presente convocatoria.
INGENIERO RESIDENTE: El Ingeniero Residente de Interventoría para efectos de ser calificado, deberá ser un ingeniero civil, ingeniero sanitario y/o ingeniero ambiental y sanitario, con matrícula profesional vigente y con experiencia general profesional no menor a Cinco (05) años a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional. Y deberá contar con experiencia específica como Ingeniero Residente de Interventoría en Proyectos de construcción y/o conducciones de redes de alcantarillado para Empresas Privadas y/o Estatales, con una longitud igual o superior a la del proyecto de la presente convocatoria.
PROFESIONAL SST: El Profesional en Salud ocupacional, quien debe contar con título profesional en el Área de la Salud Ocupacional y/o profesional con especialización en el Área de la Salud

Ocupacional; con mínimo 5 años de experiencia a partir de la expedición de la tarjeta o registro profesional. Además, deberá cumplir los siguientes requisitos mínimos:
Deberá acreditar mediante certificaciones, experiencia en el sector público o privado en al menos dos (2) contratos de obra que hayan tenido por objeto o incluido dentro de su alcance obras de infraestructura en zona urbana, como Profesional en Seguridad Industrial y/o Salud Ocupacional y/o Seguridad y salud en el trabajo o que haya ejercido como tal en áreas relacionadas con la construcción.

TECNOLOGO EN OBRAS CIVILES: El Tecnólogo en Obras Civiles para efectos de ser calificado, deberá ser un Tecnólogo en Obras Civiles y/o Tecnólogo en Topografía, con matrícula vigente y con experiencia general no menor a Cinco (05) años a partir de la fecha de expedición de la matrícula. Y deberá contar con experiencia específica como inspector o topógrafo en Obras de construcción y/o conducciones de redes de alcantarillado para Empresas Privadas y/o Estatales, con una longitud igual o superior a la del proyecto de la presente convocatoria.

PLANTA MÍNIMA DE PERSONAL: La planta mínima de personal que el proponente debe garantizar será la siguiente:

- Director de proyecto: Dedicación (50%) del tiempo.
- Ingeniero Residente Civil: Dedicación tiempo completo (100%).
- Profesional SST: Dedicación mínima (100%).
- Tecnólogo en obras civiles: Dedicación mínima (100%).

1. GNG INGENIERIA S.A.S	
1) COMPONENTE TECNICO.	**CUMPLE**
EXPERIENCIA	**SI CUMPLE**
PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO	**SI CUMPLE**
ANEXO No. 3 - DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	**SI CUMPLE**
RESULTADO REQUISITOS HABILITANTES	**HABILITADO**

2. INCO SAS A	
2) COMPONENTE TECNICO.	**CUMPLE**
EXPERIENCIA	**NO CUMPLE/RECHAZADO** (No aporto certificaciones acreditando experiencia)
PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO.	**NO CUMPLE/RECHAZADO** 1. No aporto la documentación Director, Residente, SST y el Tecnólogo de Obras Civiles.
ANEXO No. 3 - DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	**NO CUMPLE/RECHAZADO** (No aportó el anexo correspondiente)
RESULTADO REQUISITOS HABILITANTES	**NO HABILITADO/RECHAZADO**

VERIFICACIÓN CAUSALES RECHAZO

Una vez identificada la propuesta habilitada, se procede con la verificación de causales de rechazo contempladas en la Invitación en su numeral 3.6., que indica lo siguiente: Serán inadmisibles y no se incluirán en el orden de elegibilidad, las propuestas que se encuentren incursas en las causales de rechazo.

El comité evaluador una vez revisada la propuesta presentada por el oferente **INCO SAS,** recomienda rechazar su oferta, toda vez que el proponente se encuentra incurso en las causales de rechazo establecidas en la invitación pública numeral 3.8 CAUSALES DE RECHAZO numeral 12. *Si el Oferente no responde de manera satisfactoria el requerimiento efectuado por La ESSMAR E.S.P., antes de la adjudicación y en consecuencia no cumple con alguno de los aspectos técnicos mínimos, jurídicos, financieros y económicos.*

En cuanto a la oferta de **GNG INGENIERIA S.A.S,** se logra establecer que, no se encuentra incursa en ninguna causal de rechazo.

CONCLUSIÓN

Una vez revisados los documentos aportados por los proponentes dentro de los requisitos habilitantes, el comité determina el resultado de la evaluación de la siguiente manera:

COMPONENTE DE EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES	• GNG INGENIERIA S.A.S	• INCO SAS
1). COMPONENTE JURÍDICO.	CUMPLE	NO CUMPLE
2). COMPONENTE TÉCNICO.	CUMPLE	NO CUMPLE
3). COMPONENTE FINANCIERO.	CUMPLE	CUMPLE
RESULTADO REQUISITOS HABILITANTES	**HABILITADO**	**NO HABILITADO/RECHAZADO**

CALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

Las ofertas que cumplan con todas las condiciones exigidas de los requisitos habilitantes y que no se hallen incursas en ninguna de las causales de rechazo y eliminación descritas en estos términos de referencia, serán consideradas como propuestas hábiles y pasarán al estudio y evaluación de los factores de calificación de las ofertas.

Que teniendo en cuenta que el proponente **GNG INGENIERIA S.A.S**, es el único oferente que se encuentra habilitado, no es necesario proceder con la verificación de calificación de requisitos ponderables, ya que dicha propuesta cumple con todos los requisitos habilitantes y demás requisitos exigidos en la invitación.

CONCLUSIÓN

Una vez realizada la verificación de requisitos habilitantes, verificación de causales de rechazo y verificación de requisitos ponderables, el comité evaluador determina que como se indicó en la parte considerativa del presente documento, el proponente **GNG INGENIERIA S.A.S,** se encuentra habilitado, cumple con todos los requisitos jurídicos, técnicos y financieros, lo cual le permite la adjudicación del presente proceso de selección.

Teniendo en cuenta lo anterior, se procede con la recomendación por parte del comité evaluador, de la siguiente manera:

RECOMENDACIÓN

Una vez revisados los documentos aportados por el proponente y la evaluación de requisitos ponderables, el comité determina como se indicó en la parte considerativa del presente documento, que **GNG INGENIERIA S.A.S.,** identificado con NIT N° 830.515.117 - 5, Representado Legalmente por GUILLERMO EMILIO NARVAEZ VELEZ, identificado con Cedula de Ciudadanía N° 72.201.382 de Barranquilla, es la oferta que se recomienda para llevar a cabo la contratación dentro del proceso de selección; hasta por un valor de **CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL PESOS ($195.145.000) M/CTE** (Impuestos Incluidos), el cual se encuentra debidamente respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP N°22000387 de fecha 15/07/2022, Expedido por la Subgerente Corporativo y Financiero de la ESSMAR E.S.P., y por un plazo de ejecución de CINCO (5) MESES, contados a partir de la firma del acta de inicio del contrato o los meses y días efectivamente transcurridos desde la suscripción del Acta de Inicio que en todo caso no podrá superar al 31 de diciembre de 2022, lo anterior considerando que la propuesta presentada por **GNG INGENIERIA S.A.S**, se encuentra habilitada y no se encuentra incursa en causal de rechazo, siendo la propuesta más favorable para la Entidad.

Para su constancia se firma por parte de los intervinientes el día tres (03) de agosto de 2022.

COMITÉ EVALUADOR

MARIBEL MORENO ORTIZ
Subgerente Corporativo de la ESSMAR E.S.P.
Miembro Comité Financiero

IVONNE GONZALEZ.
Profesional especializado -Oficina Asesora de Asuntos jurídicos y Contratación - ESSMAR E.S.P.
Miembro Comité Jurídico.

JAMES CASQUETE GARCIA.
Subgerente de Proyecto y Sostenibilidad - ESSMAR E.S.P.
Miembro Comité Técnico.

NATALIA FERNÁNDEZ FRANCO.
P.U. adscrito a la Subgerencia de Proyecto y Sostenibilidad.
Miembro Comité Técnico